



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0359

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto social de la Compañía "**CURTIEMBRE RENACIENTE S. A.**", otorgada ante el señor Notario Noveno del cantón Cuenca el 4 de Mayo de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y, Jurídica, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.187 de 27 de Abril de 2010 y SC.UCI.C.10.208 de 6 de Mayo de 2010, y, Memorando No. SC.UJ.C.10.411 de 7 de Mayo de 2010, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

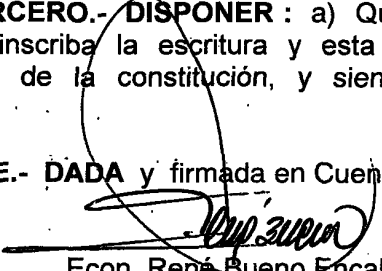
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto social de la Compañía "**CURTIEMBRE RENACIENTE S. A.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores Notarios Noveno y Quinto del Cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER : a) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **10 MAY 2010**


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.
DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, a 9 de Junio del 2010.



[Firma]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE. que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cuenca, a 9 de Junio del 2010.



[Firma]
Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

[Firma]
Dr. Francisco
Notario

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 382 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 17 de Junio del 2010.

[Firma]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

